

**MUNICIPALIDAD INDEPENDENCIA
SECRETARIA DE PLANIFICACIÓN COMUNAL**

82

DECLARA DESIERTA CON OFERTA INADMISIBLE LA LICITACIÓN PÚBLICA DENOMINADA "PROVISION E INSTALACIÓN DE BAÑOS QUIMICOS", ID 584264-40-LP19.-, SEGÚN INDICA.

INDEPENDENCIA, 09 de enero de 2020

DECRETO ALC. EXENTO N° 74 /2020

LA ALCALDIA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: El Memorándum N°6 de fecha 09 de enero de 2020 de Alcaldía, que adjunta Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 08 de enero de 2020; Decreto Alcaldicio Exento N°5729 de fecha 31 de diciembre de 2019, que nombra Subrogante en el cargo de Secretario Municipal a don German Muñoz Navarro, que no se acompaña por ser de conocimiento de las partes; Decreto Alcaldicio Exento N°5521 de fecha 16 de diciembre de 2019, que aprueba las respuestas de la propuesta pública denominada "PROVISION E INSTALACION DE BAÑOS QUIMICOS, que no se acompaña por ser de conocimiento de las partes; Decreto Alcaldicio Exento N°5409 de fecha 09 de diciembre de 2019, que aprobó las Bases y Publicación de la propuesta pública denominada "PROVISION E INSTALACION DE BAÑOS QUIMICOS", que no se acompaña por ser de conocimiento de las partes; la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19886 y su reglamento de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; y en uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. DECLÁRESE desierta la licitación pública denominada "**PROVISION E INSTALACION DE BAÑOS QUIMICOS**", ID **584264-40-LP19**, con oferta inadmisibles de la razón social DISAL CHILE SANITARIOS PORTABLES LTDA. RUT 96.824.110-9, dado que según lo señalado en Informe técnico de la unidad técnica, la oferta de DISAL Chile sanitarios portables ltda. es inadmisibles técnicamente, dado que su propuesta no considera estanque de agua con capacidad mínima de 250 lt., no considera aseo cada 3 horas, ni contempla alcohol gel en sanitarios, por lo tanto no cumple con lo requerido en las Bases Técnicas en el punto 2. y 3.2.

2.- REMITASE, los antecedentes a Secretaría Comunal de Planificación, para que a través de su Departamento de Licitaciones, informe la deserción en el Sistema de Información Chilecompra www.mercadopublico.cl.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE y TRANSCRIBASE a las Direcciones, Departamentos que correspondan y hecho, **ARCHIVASE.**



**GERMAN MUÑOZ NAVARRO
INGENIERO
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**



**GONZALO DURÁN BARONTI
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA**

LMS/FP/L/NPM.-

TRANSCRITO A: Alcaldía - Secretaría Municipal - Administrador Municipal - Control - Asesoría Jurídica - SECPLA - DIMAP - Oficina de Partes.